

Fecha 19.01.2009	Sección Primera	Página 23
----------------------------	---------------------------	---------------------

Protagonista electoral

Beatriz Paredes

El artículo 222 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) establece que: "1. Para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas. Y 2. La plataforma electoral deberá presentarse para su registro ante el Consejo General (del Instituto Federal Electoral) dentro de los 15 primeros días de febrero del año de la elección. Del registro se expedirá constancia".

Para cumplir con este precepto legal, todos los partidos políticos registrados se encuentran trabajando, de acuerdo con sus normatividad interna y sus documentos básicos en la integración de la plataforma electoral con la que competirán en la elección intermedia del 5 de julio de la que resultarán los 300 diputados a la Cámara de Diputados federal por el principio de mayoría relativa y 200 más por el principio de proporcionalidad.

Uno de los propósitos de las plataformas electorales es el de invitar a la ciudadanía a votar por las ideas que contienen las propuestas y así trascender al voto emocional; también estar por encima de las personalidades carismáticas y los mesianismos para convocar a una reflexión ponderada. Se trata de lograr que la participación ciudadana esté animada por las cuestiones de fondo; y que quienes aspiran a llevar la estafeta de la representación popular estén comprometidos con un conjunto programático que le permita al electorado conocer, antes de emitir

su voto, el proyecto político por el que está sufragando.

Las plataformas electorales pueden también reivindicar el valor de conceptos y propósitos por encima del discurso demagógico; el valor del compromiso y la capacidad de prospectiva más allá de la res-

puesta coyuntural y superar el reduccionismo de las frases pegajosas como opción. Propicia que los partidos, además de convocar a su militancia y a sus liderazgos a competir, se obliguen a convencer a la ciudadanía con una plataforma que ofrezca respuestas a las expectativas sociales, bajo un esquema conceptual y político definido.

En la elección que se avecina, los partidos políticos en sus respectivas plataformas electorales tienen el instrumento idóneo para proponer a la ciudadanía alternativas ante el escenario nacional y la crisis global de la economía.

Por su parte, la ciudadanía tiene a su alcance la información para analizar lo que cada partido político propone para resolver los problemas que enfrentan en su vida cotidiana. Y cómo piensa hacer realidad sus propuestas.

Las plataformas electorales son, finalmente, el referente contra el cual los ciudadanos podrán exigir el cumplimiento de la oferta política electoral y evaluar los resultados de la representación que otorgan a través de su voto.

Por eso, el darles la relevancia que ameritan dichas plataformas electorales, significa un gran avance en el sistema democrático y una mayor madurez de las decisiones políticas de las ciudadanas y los ciudadanos.

correo@beatrizparedes.org

Presidenta nacional del PRI

**LAS PLATAFORMAS
ELECTORALES SON EL
REFERENTE CONTRA EL
CUAL LOS CIUDADANOS
PODRÁN EXIGIR**

